ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA DISTRITO NACIONAL DE MANEJO INTEGRADO CINARUCO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

Las acciones relacionadas a la restauración ecológica, se abordan con un enfoque diferencial, territorial, transicional y participativo hacia la resolución de conflictos socioambientales en armonía con la zonificación para el manejo del área protegida y el ordenamiento territorial.

En el marco de la línea estratégica de restauración ecológica, la Dirección territorial Orinoquia, proyecto para la vigencia 2022 implementar acciones de restauración ecológica participativa en sus áreas protegidas y sus zonas de influencia así; PNN Tinigua: liberación de 80 hectáreas para la conservación, siembra de 10000 individuos; DNMI Cinaruco: liberación de 15 hectáreas para la conservación, siembra de 25215 individuos; PNN Sierra de la Macarena: siembra de 10000 individuos; PNN cordillera de Los Picachos: liberación de 80 hectáreas para la conservación, siembra de 10000 individuos, suscripción de 10 acuerdos con familias campesinas; PNN Chingaza: liberación de 50 hectáreas para la conservación, suscripción de 10 acuerdos con familias campesinas; aportando a la conectividad (estructura composición y función).

En este sentido, la Dirección Territorial Orinoquia, impulsa procesos de ordenamiento del territorio que se apoya en la implementación de acciones tendientes a Restaurar, Rehabilitar o Recuperar, a través de modelos de siembras, para el incremento de la cobertura vegetal que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales y el logro de los objetivos de conservación de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

De acuerdo con lo anterior la Dirección Territorial Orinoquia requiere realizar el proceso de siembra de 25.215 individuos de material vegetal nativo y mantenimiento de los mismos, para dar cumplimiento a las metas del año 2022 mediante acciones de restauración activa en el distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco, el cual se encuentra soportado por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022 de la de DTOR contribuyendo así al cumplimiento de metas del Plan Nacional de desarrollo y los compromisos del plan estratégico institucional de la entidad

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por invitación pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Dirección Territorial de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

"Adquisición de insumos agrícolas para adelantar procesos de restauración activa y sistemas sostenibles en el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco."

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
10171702	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Herbicidas	Fungicidas
10191509		Productos para el control de plagas	Pesticidas o repelentes de plagas	Insecticidas
10191500				
10171500			Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	
10171504				Abono
10171505				Nutriente foliar
10171502				Hormonas para plantas
10171603				Fertilizante de

				fosforo
10171605				Mezclas de nitrógeno – fosforo – potasio - npk
10171504	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros Productos para el control de plagas		Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	Abonos
10171607			Abonos químicos y nutrientes para plantas	Fertilizante con magnesio
10191509		Productos para el control de plagas	Pesticidas o repelentes de plagas	Insecticidas

3.2 Descripción técnica del bien o servicio

Los materiales e insumos para las acciones de restauración que el DNMI Cinaruco requiere, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Fertilizante compuesto NPK triple 15 x 50 kg NITRÓGENO 15% + FÓSFORO 15% + POTASIO 15%. GR » Equilibrio 1-1-1. Composición: Nitrógeno 15% (N amoniacal 10.3%, N nítrico 4.7%); fósforo 15%; potasio 15%. Fertilizante complejo granulado NPK para aplicación al suelo. Alta solubilidad, Cada gránulo contiene la misma cantidad de nutrientes, permitiendo homogeneidad y uniformidad en su aplicación. La mayor parte del 30-40% del mismo está presente en forma nítrica (NO-3-). La forma nítrica, permite una muy rápida acción fertilizante, debido a su inmediata disponibilidad para el cultivo.	100	Bulto			

2	ELEMENTOS MENORES X 46 KG (es un fertilizante edáfico granulado de aplicación al suelo, compuesto por elementos menores y secundarios, con adiciones de nitrógeno y fósforo, es útil para brindar una nutrición balanceada a los cultivos y es ideal para prevenir deficiencias nutricionales).	20	Bulto			
3	Fertilizante orgánico líquido, composición Carbono orgánico oxidable (22 gr/L), Carbono del Extracto Húmico Total (13,29 gr/L), Carbono de Ácidos Húmicos (8,71 gr/L), Carbono de Ácidos Fúlvicos (4.46 gr/L), Nitrógeno Total (13 gr/L), Fosforo Asimilable (35 gr/L), Potasio Soluble (35 gr/L), Silicio (29.2 gr/L), Calcio Total (23 gr/L), Azufre Total (15 gr/L), Boro Total (3.2 gr/L), Zinc Total (1.8 gr/L), Cobre Total (0.7 gr/L), Magnesio Total (1.2 gr/L), Manganeso Total (0.9 gr/L), Hierro Total (1.2 gr/L).	200	Litros			
4	Insecticida orgánico a base de jabón pótasico bio insecticida orgánico con aceite de Neem puro plaguicida ecológico control plagas fungicida	40	Litros			
5	Fungicida orgánico liquido	40	litros			
TOTAL						

Nota 1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica del producto solicitado junto con la oferta.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

Nota 2

- El Proponente deberá entregar los fertilizantes y abonos en la siguiente ubicación:

Los insumos para la instalación de cerca en alambre de púa deberán ser entregadas en el centro poblado de del municipio de Cravo Norte (Arauca), en la dirección calle 2 #06-04 barrio Centro y coordenadas: **6°17'57.00"N 70°12'17.69"O.** Para llegar a este lugar desde Villavicencio se toma la vía nacional que conduce hacia el departamento de Casanare pasando por las ciudades de Villanueva, Yopal, Paz de Ariporo, Hato Corozal y se continua por la vía pasando el Puente del rio Casanare en Puerto San Salvador ubicado ya en el departamento de Arauca, se continua hasta llegar a la cabecera municipal de Tame y se sigue por la vía que conduce a la capital del departamento de Arauca (181 km) y 40 km antes se desvía hacia la derecha por una vía en regular estado sin pavimentar hasta el kilómetro 81 conde se ubica el área urbana de Cravo Norte.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga

a) **Entregar los elementos** *en las coordenadas arriba indicadas en "*2.1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO".
b) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados.
c) Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas.
d) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en la propuesta.
e) Reemplazar los insumos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable no mayor a tres (03) días hábiles, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el DNMI Cinaruco.
f) El Contratista deberá garantizar que los insumos a entregar cuenten con una fecha no menor a un año de vencimiento desde la fecha de fabricación.
g) Garantizar la calidad de los insumos suministrados, de acuerdo con el tiempo de garantía a partir de la entrega.
h) Entregar la totalidad de los productos dentro del término de ejecución del contrato en el lugar señalado por el DNMI Cinaruco.
i) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos
j) Mantener indemne a Parque Nacionales por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
k) Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
l) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondiente al último periodo de pago.
m) Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos profesionales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios, en desarrollo de la ejecución del contrato, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes

n) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
o) El contratista debe mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
p) Restablecer la garantía cuando la entidad lo requiera ya sea para obtenerla, ampliarla o adicionarla.
q) Asumir los gastos de transporte y desplazamiento de todos los bienes y/o insumos, en el lugar establecido para su entrega en los presentes Estudios previos.
r) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES.

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Fertilizante compuesto NPK triple 15 x 50 kg NITRÓGENO 15% + FÓSFORO 15% + POTASIO 15%. GR » Equilibrio 1-1-1. Composición: Nitrógeno 15% (N amoniacal 10.3%, N nítrico 4.7%); fósforo 15%; potasio 15%. Fertilizante complejo granulado NPK para aplicación al suelo. Alta solubilidad, Cada gránulo contiene la misma cantidad de nutrientes, permitiendo homogeneidad y uniformidad en su aplicación. La mayor parte del 30-40% del mismo está presente en	100	Bulto			

	forma nítrica (NO-3-). La forma nítrica, permite una muy rápida acción fertilizante, debido a su inmediata disponibilidad para el cultivo.					
2	ELEMENTOS MENORES X 46 KG (es un fertilizante edáfico granulado de aplicación al suelo, compuesto por elementos menores y secundarios, con adiciones de nitrógeno y fósforo, es útil para brindar una nutrición balanceada a los cultivos y es ideal para prevenir deficiencias nutricionales).	20	Bulto			
3	Fertilizante orgánico líquido, composición Carbono orgánico oxidable (22 gr/L), Carbono del Extracto Húmico Total (13,29 gr/L), Carbono de Ácidos Húmicos (8,71 gr/L), Carbono de Ácidos Fúlvicos (4.46 gr/L), Nitrógeno Total (13 gr/L), Fosforo Asimilable (35 gr/L), Potasio Soluble (35 gr/L), Silicio (29.2 gr/L), Calcio Total (23 gr/L), Azufre Total (15 gr/L), Boro Total (3.2 gr/L), Zinc Total (1.8 gr/L), Cobre Total (0.7 gr/L), Magnesio Total (1.2 gr/L), Manganeso Total (0.9 gr/L), Hierro Total (1.2 gr/L).	200	Litros			
4	Insecticida orgánico a base de jabón pótasico bio insecticida orgánico con aceite de Neem puro plaguicida ecológico control plagas fungicida	40	Litros			
5	Fungicida orgánico liquido	40	litros			
TOTAL						

De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá cotizar en su oferta, los valores de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica.

- El proponente deberá ofrecer el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- No aceptará ofertas parciales.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, y municipal legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000).**

NUMERO DE CDP: 15522
CONSECUTIVO PAA: 72018
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco
CUENTA: Inversión **RECURSO:** 20
PROYECTO: ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIÓN
OBJETO DE GASTO: Adquisición de Bienes y Servicios.
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-004-06
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Abonos y plaguicidas
SUBCLASE CPC – DANE: 34661
TITULO: Insecticidas
VALOR TOTAL: **$45.000.000**
OBJETO CONTRACTUAL: Adquisición de insumos agrícolas para adelantar procesos de restauración activa y sistemas sostenibles en el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco."

ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto a contratar	"Adquisición de insumos agrícolas para adelantar procesos de restauración activa y sistemas sostenibles en el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco."
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**$ 45.000.000**

<table>
<tr>
<td>Análisis del proceso de contratación</td>
<td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades, o procesos históricos realizados por Parques Nacionales, ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>$7.354.500</td><td>PABLO VICENTE MEDINA ALONSO</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</td><td>BUENA</td><td>Adquisición de insumos para instalación de un vivero comunitario en el PNN Sierra de La Macarena. https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=co1.ntc.1222015&isfrompublicarea=true&ismodal=false</td><td>2 MESES</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>$9.984.000</td><td>CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA SAS</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</td><td>BUENA</td><td>Compra de insumos para vivero La Clementina, sector Orocué del municipio de Herrán, PNN Tamá. https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=co1.ntc.1543055&isfrompublicarea=true&ismodal=false</td><td>1 MES</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	2019	$5.000.000	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	BUENA	Compraventa de insumos agrícolas para vivero requeridos para la propagación de especies nativas en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos. https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=co1.ntc.827914&isfrompublicarea=true&ismodal=false	1 MES	
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, orden público, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.							
Consecuencia de los riesgos	No contar con los elementos de para viveros cuando sean requeridos.							
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.							
Análisis de la oferta	En los de municipios de Tame, Arauca y Cravo Norte, existen empresas jurídicas y personas naturales legalmente constituidas para presentarse como oferentes para el presente proceso, de igual forma la oferta se publica en la plataforma transaccional SECOP II y está dirigida para empresa y personas naturales a nivel nacional que tengan interés en participar y cumplan con las necesidades que requiere la entidad. Dicho lo anterior, las empresas a las cuales se les solicitó cotización hacen parte de las Mipymes, teniendo en cuenta su clasificación empresarial. Y de conformidad al histórico contractual, los contratos adjudicados para esta clase de prestación de servicios solo se han adjudicado a Mipymes. Por otra parte, es necesario anotar que teniendo en cuenta el riesgo que se nos presentan en estos procesos contractuales por carencia histórica de oferta en los procesos desarrollados por la Entidad, por las características de ejecución del presente contrato y la dispersión geográfica de su ejecución, no es loable aplicación de obligaciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021							
	En consecuencia y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en municipio de Tame y Arauca, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:							

NOMBRE DEL COTIZANTE	**AGROSIEMBRAS SERVICIOS AGRONOMICOS**	**FUNDACION ARAUCA BIODIVERSA NIT 900502066-5**	**EMSA NIT 900068079-9**

	SAS NIT 901411276-8		
VALOR TOTAL	**$44.900.000**	**44,960,000**	**$44,980,000**

El presupuesto oficial del proceso, es el presupuesto asignado para el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022;:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AGROSIEMBRAS SERVICIOS AGRONOMICOS SAS NIT 901411276-8	FUNDACION ARAUCA BIODIVERSA NIT 900502066-5	EMSA NIT 900068079-9	PROMEDIO
1	Fertilizante compuesto NPK triple 15 x 50 kg NITRÓGENO 15% + FÓSFORO 15% + POTASIO 15%. GR » Equilibrio 1-1-1. Composición: Nitrógeno 15% (N amoniacal 10.3%, N nítrico 4.7%); fósforo 15%; potasio 15%. Fertilizante complejo granulado NPK para aplicación al suelo. Alta solubilidad, Cada gránulo contiene la misma cantidad de nutrientes, permitiendo	100	Bulto	29,500,000	29,550,000	29,500,000	

			homogeneidad y uniformidad en su aplicación. La mayor parte del 30-40% del mismo está presente en forma nítrica (NO-3-). La forma nítrica, permite una muy rápida acción fertilizante, debido a su inmediata disponibilidad para el cultivo.						
		2	ELEMENTOS MENORES X 46 KG (es un fertilizante edáfico granulado de aplicación al suelo, compuesto por elementos menores y secundarios, con adiciones de nitrógeno y fósforo, es útil para brindar una nutrición balanceada a los cultivos y es ideal para prevenir deficiencias nutricionales).	20	Bulto	4,200,000	4,210,000	4,200,000	
		3	Fertilizante orgánico líquido, composición Carbono orgánico oxidable (22 gr/L), Carbono del Extracto Húmico Total (13,29 gr/L), Carbono de	200	Litros	6,400,000	6,400,000	6,400,000	

	Ácidos Húmicos (8,71 gr/L), Carbono de Ácidos Fúlvicos (4.46 gr/L), Nitrógeno Total (13 gr/L), Fosforo Asimilable (35 gr/L), Potasio Soluble (35 gr/L), Silicio (29.2 gr/L), Calcio Total (23 gr/L), Azufre Total (15 gr/L), Boro Total (3.2 gr/L), Zinc Total (1.8 gr/L), Cobre Total (0.7 gr/L), Magnesio Total (1.2 gr/L), Manganeso Total (0.9 gr/L), Hierro Total (1.2 gr/L).							
4	Insecticida orgánico a base de jabón pótasico bio insecticida orgánico con aceite de Neem puro plaguicida ecológico control plagas fungicida	40	Litros	2,000,000	2,000,000	2,200,000		
5	Fungicida orgánico liquido	40	litros	2,800,000	2,800,000	2,860,000		
VALORES TOTALES				$ 44.900.000	$ 44,960,000	$ 44,980,000	**44,900,000**	**44,960**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor ofertado para cada ítem no podrá ser superior a los precios unitarios de establecidos en la cotización con la que se estableció el presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

El gobierno nacional a través de la Ley 2069 del 2020, busca promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

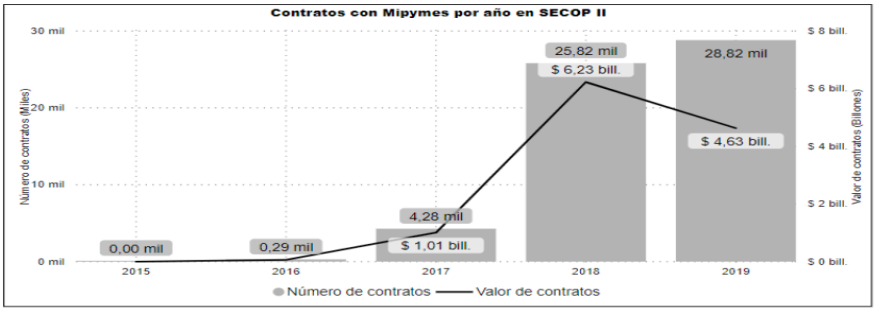
El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrado en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y MiPymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Las Mipymes han sido exitosas, principalmente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las MiPymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con MiPymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme.

Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las MiPymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Distrito Nacional Manejo Integrado Cinaruco
Calle 2 # 6-04 Barrio El Centro-Cravo Norte
Dnmi.cinaruco@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las MiPyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden:

i. Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II.
ii. Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas.
iii. Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales.
iv. A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado.
v. Configurar en su cuenta áreas de interés para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las MiPyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas MiPymes que están interesadas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas MiPyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio

significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Meta
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Municipio de Cravo Norte y Arauca

CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO: contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co y contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes que representen dicho valor, posterior a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes.

PARAGRAFO: los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a LA **DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será por UN (1) MES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de Mínima cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que preceptúa el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

El decreto 1510 de 2013, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 84 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

8.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

A- REQUISITOS HABILITANTES

1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) (Establecimiento Comercial) expedido por la Cámara de Comercio. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

2. Diligenciar el formato No. 1 que se encuentra en documentos del proceso. Carta de presentación de la propuesta.

3. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal; en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

4. Diligenciar el formato No. 4 que se encuentra en documentos del proceso. Declaración de persona natural o jurídica. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrito por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica. El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen

de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Formato No 5

6. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural. El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

7. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente- La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta

8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.

9. Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.

10. El RUT Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

11. Diligenciar el formato No. 2 o 3 dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.
Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

12. Certificado de no Responsabilidad Fiscal
El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

14. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

15. Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)
Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

16. Formatos y Anexos
El proponente deberá diligenciar y allegar los además de los señalados anteriormente, los siguientes:
Formato 8 Pacto de transparencia

B- PROPUESTA TÉCNICA

1. Diligenciar el ANEXO 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas

2. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MÍNIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:
Nombre de la empresa o entidad contratante
Nombre del contratista
Número de Contrato (si tiene)
Objeto del Contrato
Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

3. Fichas técnicas de los productos. El proponente deberá allegar fichas técnicas de todos los productos ofertados

C-OFERTA ECONÓMICA.

Diligenciar el Formato 6 que se encuentra en documentos del proceso. Oferta Económica, el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales. Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

D- PRESENTACION DOCUMENTOS EN CASO DE EMPATE

Si se considera necesario allegar los documentos según lo preceptuado en la ley 2069 artículo 35, y articulo 2.2.1.2.4.2.17 decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y según sea el caso diligenciar Formato 9- Autorización para tratamiento de datos para factores de desempate

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT. 901.037.393-8** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, a los nueve días (9) del mes de agosto de 2022.

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

Proyectó: Sandra Ardila – Profesional de Restauración DNMI Cinaruco
Maelin Gallego – Administrativa DNMI CINARUCO

Revisó: Harvey Ramírez Riveros –Contratos DTOR
Equipo Técnico Restauración Ecológica - DTOR
Equipo técnico Restauración Ecológica SGM- NC